

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMÍNESE el artículo 32 del Proyecto de Ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" el cual quedará así.

~~**ARTÍCULO 32.** Adiciónese un inciso segundo al parágrafo segundo del artículo 256 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:-~~

~~"De igual manera, el tratamiento previsto en este artículo será también aplicable a las donaciones a iNNpulsa que realicen los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Dichos recursos deberán ser destinados en las condiciones establecidas en el inciso tercero del artículo 158-1 de este Estatuto y de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el Gobierno nacional."~~



Iván Marulanda
Senador de la República